



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Certificación de Plano Manzanero				
DESCRIPCIÓN:				
En base a la consulta de los datos que existen en el Sistema de Información Catastral y en la Cartografía Digital se certifica la información que corresponda				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 166 fracción III, 167, 168, 169 fracción IV, 171, 173, 175, 179 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral del Estado de México y Reglamento de título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "del Catastro"			
DOCUMENTO A OBTENER:	Plano Manzanero Certificado		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En los casos que se requiera ubicación geográfica del inmueble de acuerdo a la cartografía catastral existente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a inspección porque es un servicio regulador			
	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud de Certificación de Plano Manzanero.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia o contrato de compraventa notariado, etc.)	Si	1	Artículo 116 Fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.	
3. Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte).	No	1	Artículo 118 fracciones I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.	
4. Recibo de pago de impuesto predial al corriente (Boucher bancario). Y la manifestación catastral que contenga la línea de captura del pago correspondiente.	Si	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.	



<p>5. Carta Poder y copia de identificación oficial de quien solicite el trámite en caso de no ser propietario.</p> <p>6. Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 118 fracciones I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 fracciones VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 3, del Manual Catastral del Estado de México.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1.Solicitud de certificación de Plano Manzanero</p> <p>2. Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia o contrato de compra venta notariado, etc.)</p> <p>3. Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte).</p> <p>4.Recibo de pago de Impuesto Predial al corriente (Boucher bancario) y la manifestación catastral que contenga la línea de captura del pago correspondiente.</p> <p>5. Carta poder y copia de identificación oficial de quien solicite el trámite en caso de no ser propietario.</p> <p>6. Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>1</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 Fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Apartado 1.3 Políticas ACGC001 Y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 fracciones I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado 1.3 Políticas ACGC001, y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado 1.3 Políticas ACGC01 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 fracciones I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 fracciones VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 3, del Manual Catastral del Estado de México.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			



1. Solicitud de Certificación de Plano Manzanero	Si	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia o contrato de compraventa notariado, etc.)	Si	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.
3. Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte).	No	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
4. Carta poder y copia de identificación oficial de quien solicite el trámite en caso de no ser propietario.	Si	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De 8 a 15 días hábiles		
COSTO:	\$ 259.00	Fundamento Jurídico: Artículo 166 fracción décima cuarta del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Cobro en la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	No Aplica		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación de Catastro		Coordinación de catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Noé Silva		
DOMICILIO	CALLE:	Av. 16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.: 6
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 18 horas de Lunes a Viernes días hábiles
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			



761	73 53 125,	73 53 126	120	No Aplica	catastromunicipal@soyaniquilpn.gov.mx.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO, INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No Aplica		N/A	N/A	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el horario para realizar el trámite?					
RESPUESTA:	09:00 a 18 horas de Lunes a Viernes días hábiles					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costo tiene y los requisitos?					
RESPUESTA:	El costo es de \$259.00 y los requisitos son los que están marcados en la solicitud.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tarda el trámite?					
RESPUESTA:	De 8 a 15 días hábiles					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No Aplica						

<p>ELABORÓ:</p> <p>MA EUGENIA ESQUIVEL MARTINEZ</p>  <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>C. NOE SILVA LAGUNA</p>  <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>___ 12 / ___ 06 / 2023 ___.</p>
--	---	---

